

Quillota, 25 de Julio de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 7325/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°726 AD/2018 de 18 de Julio de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 25 de Julio de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio regularizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición del servicio "**TRASLADO DE ALUMNOS**", de **JUAN SEGUNDO MENESES ARANCIBIA**, RUT N°7.295.715-6, Representada legalmente por Juan Segundo Meneses Arancibia, Rut N°7.295.715-6, Teléfono: 56-33-356396, con domicilio en Troncal 77, Villa Jamaica, La Cruz, Valparaíso, por un monto único de **\$980.200.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora Colegio Santiago Escuti Orrego. Alumnos asisten a clases de natación en el complejo Aqua del Valle ubicado en Quillota, los días Lunes, Martes, Miércoles y Jueves del mes de Junio de 2018. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebrarán directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para este tipo de servicio, el Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota no cuenta con contratos de suministro vigentes. Se deja constancia que el presente ordinario no fue enviado con anterioridad como corresponde, ya que el cálculo y envío de días de traslado, se realiza una vez terminado el mes correspondiente;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1510/2018 de 10 de Julio 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición del servicio "**TRASLADO DE ALUMNOS**", por un monto total de **\$980.200.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Orden de Compra N° 2833-728-CM18;
5. Ord. N°10/2018 de 04 de Enero de 2018 de Directora Colegio Santiago Escuti Orrego a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición del servicio "**TRASLADO DE ALUMNOS**", de **JUAN SEGUNDO MENESES ARANCIBIA**, RUT N°7.295.715-6, Representada legalmente por Juan Segundo Meneses Arancibia, Rut N°7.295.715-6, Teléfono: 56-33-356396, con domicilio en Troncal 77, Villa Jamaica, La Cruz, Valparaíso, por un monto único de **\$980.200.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
78111803 2239-10-LP14	Servicios de autobuses contratados	754	(1383566 )BUS MERCEDES BENZ O 500 RS VALOR POR KILÓMETRO 1410066	(1383566) BUS MERCEDES BENZ O 500 RS VALOR POR KILÓMETRO; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el portal mercado público.

**TERCERO:** **ADOpte** el Director Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, ~~común~~ dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/pssm.-